

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

34845 *HERMANOS SANTANA CAZORLA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
GRUPO SANTANA CAZORLA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión parcial.

Se hace público que, con fecha 19 de noviembre de 2009, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Hermanos Santana Cazorla, S.L. aprobó por unanimidad, previo Informe de los administradores, la escisión parcial, sin disolución ni liquidación, de Hermanos Santana Cazorla, S.L. a favor de una sociedad de nueva creación, que se denominará Grupo Santana Cazorla, S.L., escisión por la que Hermanos Santana Cazorla, S.L. segrega una unidad económica de su patrimonio y se traspa en bloque a la Sociedad beneficiaria.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración de Hermanos Santana Cazorla, S.L., don Santiago Santana Cazorla.

ID: A090087846-1